

MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 241

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-11129 *Información pública del depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Confiterías, Pastelerías y Similares de Cantabria en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 4 de diciembre de 2017, del depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial Asociación de Empresarios de Confiterías, Pastelerías y Similares de Cantabria (anteriormente denominada Gremio Patronal de Confiterías, Pastelerías y Similares de Cantabria) (Depósito número 39000102), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito personal estará integrado por empresas pertenecientes al sector de fabricación, elaboración, comercialización y venta de productos de confitería y/o pastelería o de otros que, sin serlo propiamente estén generalizados o puedan estarlo en estas industrias y comercios, siendo los firmantes del acta de modificación don Jaime Castanedo Sopelana, con DNI número 13754887J y don Luis Ruiz Vega, con DNI número 13843537K, Presidente y Secretario, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito de modificación de los estatutos de la Asociación de Empresarios de Confiterías, Pastelerías y Similares de Cantabria en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de diciembre de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2017/11129